



**CBD**



## **CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/7/1/Add.1  
28 de julio de 2001

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

**ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

Séptima Reunión

Montreal, 12-16 de noviembre de 2001

Tema 2.2 del programa provisional\*

### **ADOPCIÓN DEL PROGRAMA**

#### **Anotaciones al programa provisional**

*Nota del Secretario Ejecutivo*

### **INTRODUCCIÓN**

1. En el Artículo 25 del Convenio sobre la Diversidad Biológica se establece un Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT), a fin de proporcionar a la Conferencia de las Partes y, cuando proceda, a sus otros órganos subsidiarios, asesoramiento oportuno sobre la aplicación del presente Convenio.

2. Hasta la fecha actual, el Órgano Subsidiario ha celebrado seis reuniones. La primera tuvo lugar en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en París del 4 al 8 de septiembre de 1995. Las otras cinco reuniones se celebraron en Montreal en las fechas del 2 al 6 de septiembre de 1996, del 1 al 5 de septiembre de 1997, del 21 al 25 de junio de 1999, del 31 de enero al 4 de febrero de 2000, y del 12 al 16 de marzo de 2001. Se han distribuido los informes de estas reuniones como documentos UNEP/CBD/COP/2/5, UNEP/CBD/COP/3/3,

---

\* UNEP/CBD/SBSTTA/7/1.

/...

UNEP/CBD/COP/4/2, UNEP/CBD/COP/5/2, UNEP/CBD/COP/5/3, y UNEP/CBD/COP/6/3, respectivamente.

3. La séptima reunión del OSACTT tendrá lugar también en Montreal en la Sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) del 12 al 16 de noviembre de 2001. La inscripción de los participantes se iniciará el 11 de noviembre de 2001 a las 10 a.m.

## **TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN**

4. Se inaugurará la reunión a las 10 a.m., del lunes 12 de noviembre de 2001.

## **TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN**

### ***Tema 2.1. Elección de la mesa***

5. En virtud del Artículo 26, párrafo 3 de su reglamento interno, por el cual la Conferencia de las Partes elige al Presidente de cada uno de sus órganos subsidiarios, la Conferencia de las Partes en su quinta reunión, celebrada en Nairobi en mayo de 2000, eligió al Sr. Jan Plesnik (República Checa) como Presidente del OSACTT iniciándose el plazo de su mandato al clausurarse la sexta reunión del OSACTT y expirando el plazo al clausurarse la octava reunión (UNEP/CBD/COP/5/23, párr.29).

6. De conformidad con el párrafo 5 de su *modus operandi*, que figura en el Anexo I de la Decisión IV/16 de la Conferencia de las Partes, el OSACTT en su sexta reunión eligió cinco miembros de la Mesa procedentes de China, Kenya, Nueva Zelandia, Perú y Eslovaquia, que ejercerán su mandato en dos reuniones del órgano. Sus funciones se iniciaron al concluirse la sexta reunión del OSACTT. Para lograr que los plazos de actuación estén escalonados, el OSACTT normalmente elige en cada una de sus reuniones a cinco nuevos miembros para un plazo de dos reuniones en sustitución de los miembros salientes. Sin embargo, en su séptima reunión, el OSACTT elegirá solamente cuatro nuevos miembros en sustitución de los miembros salientes de la República Dominicana, Grecia, Jordania y Togo, que fueron elegidos en la quinta reunión. Los nuevos miembros entrarán en funciones al concluirse la séptima reunión. El quinto miembro que hubiera completado su plazo de dos reuniones al cierre de la séptima reunión es el Sr. Plesnik, que actualmente actúa de Presidente del Órgano Subsidiario quien fue elegido por la Conferencia de las Partes en su quinta reunión para ejercer sus funciones en tal capacidad hasta la clausura de la octava reunión.

### ***Tema 2.2. Adopción del programa***

7. Se aprobó el programa provisional de la séptima reunión del OSACTT en la sexta reunión (UNEP/CBD/COP/6/3, párr. 145 y Anexo II) y ha sido distribuido como documento UNEP/CBD/SBSTTA/7/1.

### ***Tema 2.3. Organización de las actividades***

8. De conformidad con su *modus operandi*, el OSACTT pudiera establecer dos grupos de trabajo en el período de sesiones. Después de consultarse a la Mesa, se propuso la siguiente asignación de tareas entre la plenaria y los dos grupos de trabajo:

- a) Los siguientes temas serán considerados en plenaria al principio de la reunión:

/...

1. Apertura de la reunión
  2. Cuestiones de organización
  3. Informes:
    - 3.1 Grupos especiales de expertos técnicos;
    - 3.2 Procesos de evaluación;
    - 3.3 Diversidad biológica de zonas áridas y subhúmedas;
    - 3.4 Utilización sostenible: marcha de las actividades en la preparación de principios prácticos, orientación operacional e instrumentos asociados;
  7. Otros asuntos: consideración de los aspectos científicos, técnicos y tecnológicos del plan estratégico y examen de la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica.
- b) El grupo de trabajo I estudiaría el tema 4 (Tema principal: diversidad biológica forestal), tema para un debate a fondo en la reunión. Se propuso considerar el tema en relación con cuatro títulos:
- i) Situación y tendencias y amenazas principales a la diversidad biológica forestal incluido el funcionamiento y los servicios de los ecosistemas forestales;
  - ii) Opciones para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal (incluido el asesoramiento sobre programas científicos y cooperación internacional en investigación y desarrollo relacionados con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal; determinación de tecnologías y saber innovadores eficientes y modernos relacionados con la diversidad biológica forestal y modos y maneras de promover el desarrollo y transferencia de tales tecnologías); y
  - iii) Actividades habilitantes que atienden a las causas subyacentes de la pérdida y degradación de la diversidad biológica forestal;
- c) El grupo de trabajo II consideraría el tema 5 (Otras cuestiones de fondo), incluidos:
- 5.1 Diversidad biológica agrícola (concentrándose en la Iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de los polinizadores);
  - 5.2 Estrategia para conservación de especies vegetales;
  - 5.3 Incentivos;
  - 5.4 Indicadores y evaluación del impacto ambiental;
- d) Los siguientes temas serían estudiados en plenaria al fin de la reunión:
6. Preparación de la octava y novena reuniones del OSACTT:

6.1 Proyecto de programas provisionales;

6.2 Fechas y lugares de celebración.

7. Otros asuntos (continuación).

8. Adopción del informe.

9. Clausura de la reunión.

9. Se preveía también que la Secretaría, en consulta con la Mesa, invitaría a locutores importantes que proporcionaran a la Plenaria antecedentes científicos acerca de algunas de las cuestiones que habría de estudiar la reunión.

10. En el Anexo I adjunto se presenta una lista de los documentos preparados para la reunión.

11. No habrá más de dos sesiones simultáneas, en cada una de las cuales habrá interpretación simultánea. En el Anexo II siguiente se incluye la organización provisional de las actividades.

### **TEMA 3. INFORMES**

#### ***Tema 3.1. Grupos técnicos especiales de expertos***

12. En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes decidió establecer grupos técnicos especiales de expertos en las esferas de las zonas protegidas, marinas y costeras y maricultura (Decisión V/3, párr. 15); diversidad biológica forestal (Decisión V/4, párr. 4); y diversidad biológica de zonas áridas y subhúmedas (Decisión V/23, párr. 7). Además, el OSACTT estableció en su sexta reunión un grupo técnico especial de expertos sobre los vínculos mutuos entre el cambio climático y la diversidad biológica (recomendación VI/7, párr. 5). Se proporciona en la nota del Secretario Ejecutivo preparada en relación con este tema (UNEP/CBD/SBSTTA/7/2) un informe sobre la marcha de las actividades relativas a la actuación de estos grupos y al trabajo que han completado hasta la fecha.

13. El OSACTT pudiera tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de los grupos técnicos especiales de expertos que figura en la nota presentada por el Secretario Ejecutivo.

#### ***Tema 3.2. Procesos de evaluación***

14. Mediante su Decisión V/20, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que determinara y, de ser necesario, elaborara más a fondo procedimientos y métodos para emprender o participar en evaluaciones científicas o hacer uso de las existentes.

15. Para adelantar las evaluaciones sobre cuestiones actuales prioritarias y para someter a prueba una gama de métodos y modalidades de evaluación, de conformidad con el párrafo 29 b) de la Decisión V/20 y de los párrafos 1 y 9 de su Recomendación VI/5, el OSACTT pidió al Secretario Ejecutivo que estableciera los arreglos necesarios en consulta con su Mesa teniendo en cuenta los recursos disponibles para realizar los proyectos piloto de evaluación sobre diversidad biológica forestal, el impacto de las especies exóticas invasoras y los vínculos mutuos entre la diversidad biológica y el cambio climático y elaborara métodos de evaluación rápida para la diversidad biológica de ecosistemas de aguas continentales

y para la diversidad biológica marina y costera, incluidas en particular las directrices para evaluación y consideración de los ecosistemas (Recomendación VI/5, párr. 6 y 9).

16. En la nota del Secretario Ejecutivo preparada en relación con este tema (UNEP/CBD/SBSTTA/7/3) se resume el progreso logrado para atender a la solicitud del OSACTT.

17. Se invita al OSACTT a que considere la nota de estudio del Secretario Ejecutivo y asesore a la Conferencia de las Partes sobre la situación de aplicación de la Decisión V/20.

### ***Tema 3.3. Diversidad biológica de zonas áridas y subhúmedas***

18. En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes consideró un proyecto de programa de trabajo sobre zonas áridas y subhúmedas presentado por el Secretario Ejecutivo. Después de analizarlo, la Conferencia de las Partes respaldó el programa de trabajo anexo a la Decisión V/23 y en los párrafos 6-10 de la misma decisión pidió al Secretario Ejecutivo que:

a) examinara este programa de trabajo y determinara los resultados esperados, las nuevas actividades destinadas a lograr esos resultados, quienes deberían llevarlas a cabo y los calendarios para ellas así como las medidas complementarias, teniendo en cuenta las sugerencias del grupo técnico de expertos establecido en virtud del párrafo 7 de la misma decisión;

b) colaborara con la Secretaría de la Convención de lucha contra la desertificación, incluido el desarrollo de un programa de trabajo conjunto así como con otros órganos competentes de países que tienen tierras subhúmedas, y con otros órganos pertinentes a las tierras subhúmedas en la aplicación y ulterior elaboración del programa de trabajo;

c) estableciera una lista de expertos sobre la diversidad biológica de las zonas áridas y subhúmedas; y

d) proporcionara la información pertinente de que disponga por varios medios, comprendida la creación en el mecanismo de facilitación de una base de datos sobre zonas áridas y subhúmedas.

19. Además, en el párrafo 5 de la Decisión V/23, la Conferencia de las Partes pedía al OSACTT, entre otras cosas, que examinara y evaluara periódicamente la situación y las tendencias de la diversidad biológica de las zonas secas y subhúmedas y formulara recomendaciones sobre la elaboración ulterior del programa de trabajo, así como el establecimiento de prioridades y de un calendario para el mismo en base al examen del Secretario Ejecutivo.

20. Teniendo en cuenta que el programa de trabajo será examinado por el OSACTT en relación con la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo ha preparado un informe sobre la marcha de las actividades de aplicación del programa de trabajo (UNEP/CBD/SBSTTA/7/4) concentrándose en las actividades de colaboración con la Secretaría de la Convención de lucha contra la desertificación.

21. El OSACTT pudiera tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades presentado por el Secretario Ejecutivo y proporcionar ulterior orientación para la revisión en el futuro del programa de trabajo.

***Tema 3.4. Utilización sostenible: progreso en la preparación de principios prácticos, orientación operacional e instrumentos asociados***

22. En los párrafos 1 y 3 de su Decisión V/24, la Conferencia de las Partes pedía al Secretario Ejecutivo que:

a) invitara a organizaciones que participan en iniciativas relacionadas con la utilización sostenible y a otras organizaciones pertinentes a que reúnan, compilen y difundan monografías sobre mejores prácticas y lecciones aprendidas en la utilización de la diversidad biológica;

b) reuniera, en colaboración con organizaciones pertinentes, aprovechando una evaluación de los estudios monográficos citados y el proceso a que se hace referencia en los párrafos 1 y 2, respectivamente, de la decisión, principios prácticos, directrices operacionales e instrumentos conexos y criterios de orientación específicos para sectores y biomas que puedan ayudar a las Partes y a los gobiernos a desarrollar modalidades para lograr la utilización sostenible de la diversidad biológica, en el marco del enfoque por ecosistemas, y que presenten un informe sobre la marcha de las actividades para que sea considerado por el OSACTT antes de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

23. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota (UNEP/CBD/SBSTTA/7/5) sobre el progreso logrado en la preparación de principios prácticos, orientación operacional e instrumentos conexos para la utilización sostenible de la diversidad biológica. Teniendo en cuenta que la utilización sostenible será un tema de análisis a fondo después de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, se prevé que el OSACTT considerará las mejores prácticas y las lecciones aprendidas en la utilización de la diversidad biológica así como los principios prácticos, directrices operacionales e instrumentos conexos relativos a la utilización sostenible de la diversidad biológica en una de sus futuras reuniones antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

24. La nota informa también acerca del progreso logrado en la preparación de directrices sobre la diversidad biológica y el turismo en respuesta a la Decisión V/25 de la Conferencia de las Partes mediante la cual la Conferencia de las Partes aceptó “la invitación a participar en el programa de trabajo internacional sobre desarrollo del turismo sostenible en el marco del proceso de la Comisión sobre el desarrollo sostenible respecto de la diversidad biológica, en particular, con miras a contribuir a la elaboración de directrices internacionales para las actividades que guardan relación con el desarrollo del turismo sostenible en los ecosistemas vulnerables terrestres, marinos y costeros y los hábitats de gran importancia para la diversidad biológica y las zonas protegidas, incluidos los ecosistemas ribereños y de montaña frágiles” y pidió al Secretario Ejecutivo “que prepare una propuesta sobre contribuciones para directrices, por ejemplo convocando un cursillo internacional”. Además, en el párrafo 6 de dicha decisión, la Conferencia de las Partes “con el fin de contribuir en mayor medida al programa de trabajo internacional sobre desarrollo del turismo sostenible en el marco de la Comisión sobre el desarrollo sostenible” pidió al OSACTT que transmitiera sus resultados, por intermedio del Secretario Ejecutivo, a la Comisión sobre el desarrollo sostenible en su décimo período de sesiones.

25. Por consiguiente, se incluye también como anexo a la nota, el proyecto de directrices internacionales para las actividades que guardan relación con el desarrollo del turismo sostenible en los ecosistemas vulnerables terrestres, marinos y costeros y los hábitats de gran importancia para la diversidad biológica y las zonas protegidas, incluidos los ecosistemas ribereños y de montaña frágiles, preparado en el taller sobre la diversidad biológica y el turismo convocado por el Secretario Ejecutivo en

Santo Domingo del 4 al 7 de junio de 2001, en respuesta a la Decisión V/25. Se incluyen además en el informe recomendaciones acerca de las medidas por realizar en el futuro.

26. Por consiguiente, el OSACTT pudiera tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de preparación de principios prácticos, orientación operacional e instrumentos conexos y prestar apoyo a las directrices para actividades relacionadas con el desarrollo del turismo sostenible y con la diversidad biológica en ecosistemas vulnerables, terrestres, marinos y de montaña y transmitirlos a la Comisión sobre el desarrollo sostenible en su décimo período de sesiones, en consonancia con la Decisión V/25 de la Conferencia de las Partes.

#### **TEMA 4. TEMA PRINCIPAL: DIVERSIDAD BIOLÓGICA FORESTAL**

27. En el párrafo 2 de su Decisión V/4, la Conferencia de las Partes decidió considerar en su sexta reunión la ampliación del ámbito del programa de trabajo para que abarque la investigación y las medidas prácticas relacionadas con la diversidad biológica forestal.

28. Mediante la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT:

a) que considere: i) los efectos del cambio climático en la diversidad biológica forestal (párr. 11); ii) las causas y efectos en la diversidad biológica forestal de los incendios forestales descontrolados provocados por personas y proponga posibles criterios para hacer frente a las consecuencias negativas (párr. 12); y iii) los efectos de la recolección de recursos forestales no madereros, incluida la carne de animales silvestres y los recursos botánicos vivos y proponga prácticas sostenibles al respecto (párr. 14); y

b) que prepare orientaciones científicas y con miras a integrar consideraciones relativas a la diversidad biológica, incluida la conservación de la diversidad biológica en la aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto (párr. 18).

29. Además, mediante la misma decisión, la Conferencia de las Partes decidió establecer un grupo técnico especial de expertos en diversidad biológica forestal para que preste asistencia al OSACTT en su labor relativa a la diversidad biológica forestal (párr. 4) y pidió al Secretario Ejecutivo que organizara reuniones del grupo técnico especial de expertos y realice una serie de actividades de colaboración para preparar el estudio de este tema del programa por parte del OSACTT (párrs. 5, 6 y 15).

30. El OSACTT tendrá ante sí el informe del grupo técnico especial de expertos en diversidad biológica forestal (UNEP/CBD/SBSTTA/7/6) en el que se incluyan containing:

- a) los resultados principales de un análisis de la información disponible sobre la situación y tendencias y sobre las principales amenazas a la diversidad biológica forestal, incluidas las lagunas importantes en esa información;
- b) las opciones por orden de prioridad para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal;
- c) el asesoramiento sobre programas científicos y cooperación internacional en investigación y desarrollo relacionados con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal; y

- d) información sobre tecnologías innovadoras, eficientes y de vanguardia y saber relacionados con la diversidad biológica forestal, incluidos modos y maneras de promover el desarrollo y transferencia de tales tecnologías.

31. También se dispondrá de un documento de información preparado por el grupo técnico especial de expertos en diversidad biológica forestal en el que se examinan con bastante detalle la situación y tendencias de la diversidad biológica forestal, el funcionamiento y los servicios de los ecosistemas forestales, las causas directas y subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y las iniciativas internacionales en curso sobre conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal.

32. Además, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota de estudio (UNEP/CBD/SBSTTA/7/7) describiendo los impactos del cambio climático en la diversidad biológica forestal, las causas y efectos en la diversidad biológica forestal de los incendios forestales descontrolados provocados por personas y los efectos de la recolección de recursos forestales no madereros, incluida la carne de animales silvestres y los recursos botánicos vivos, así como las opciones posibles para mitigar los efectos negativos en la diversidad biológica forestal, para ser considerados e incluidos en las estrategias y planes nacionales sobre diversidad biológica. El OSACTT tendrá también ante sí en relación con este tema una propuesta (UNEP/CBD/SBSTTA/7/8) acerca de la forma por la que las medidas prácticas señaladas por el Grupo de expertos pudieran incorporarse a un programa de trabajo ampliado sobre la diversidad forestal que facilite la aplicación del párrafo 2 de la decisión V/4 de la Conferencia de las Partes.

33. Se invita al OSACTT a considerar el informe del grupo técnico especial de expertos y las notas de estudio del Secretario Ejecutivo. El OSACTT pudiera respaldar el examen de la situación y tendencias y de las principales amenazas a la diversidad biológica forestal preparado por el grupo técnico especial de expertos (UNEP/CBD/SBSTTA/7/6, sección II), y asesorar a la Conferencia de las Partes sobre la forma de elaborar más a fondo y llevar a la práctica el programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal.

## **TEMA 5. OTRAS CUESTIONES DE FONDO**

### ***Tema 5.1. Diversidad biológica agrícola***

34. Mediante su Decisión V/5, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo, que entre otras cosas:

- a) adopte las medidas necesarias para la plena aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal y prepare un informe sobre los progresos realizados y sobre las propuestas para la ulterior aplicación de este programa de trabajo para que sea examinado por el OSACTT antes de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes (párrs. 7 y 8);

- b) invite a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que facilite y coordine la Iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de los polinizadores que la Conferencia de las Partes decidió establecer como iniciativa multisectorial en el ámbito del programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola y prepare una propuesta de plan de acción sobre polinizadores teniendo en cuenta las recomendaciones de la Declaración de São Paulo sobre polinizadores, así como las aportaciones presentadas por países y organizaciones competentes (párr. 16);  
y



c) informe acerca de la situación de desarrollo de las tecnologías de restricción de usos genéticos (GURT) y las iniciativas pertinentes a nivel internacional, regional y nacional (párr. 28).

35. Además, en el párrafo 10 de la Decisión IV/6, la Conferencia de las Partes pedía al Secretario Ejecutivo que informara acerca del impacto de la liberalización del comercio en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola, en consulta con los órganos competentes tales como la Organización Mundial del Comercio.

36. En sus reuniones celebradas durante la quinta reunión de la Conferencia de las Partes, la Mesa del OSACTT decidió que los debates sobre la diversidad biológica agrícola en la séptima reunión del órgano subsidiario se concentraran en la Iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de los polinizadores.

37. Por lo tanto, la reunión tendrá ante sí un informe preparado por la FAO sobre la Iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de los polinizadores y un documento UNEP/CBD/SBSTTA/7/9 preparado por el Secretario Ejecutivo en el que se incluye un informe sobre la marcha de las actividades y propuestas para la aplicación ulterior del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola. Se dispondrá también de documentos de información en los que se incluyan otros datos sobre la situación de desarrollo de las GURT y otras tecnologías similares a nivel internacional, regional y nacional y sobre el impacto de la liberalización del comercio en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola.

38. El OSACTT pudiera:

a) tomar nota del plan de acción propuesto, preparado por la FAO y otras organizaciones, sobre la Iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de los polinizadores;

b) considerar propuestas sobre la aplicación ulterior del programa de trabajo preparadas por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/7/9) y presentar recomendaciones a la Conferencia de las Partes sobre la ulterior aplicación del programa de trabajo.

#### ***Tema 5.2. Estrategia para conservación de especies vegetales***

39. En el párrafo 4 de su Decisión V/10, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que formulara recomendaciones en relación con la elaboración de una estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales cuyo objetivo sería el de detener la actual e incesante pérdida inaceptable de la diversidad de especies vegetales. En el párrafo 5 de la misma decisión, la Conferencia pedía al Secretario Ejecutivo que solicitara los puntos de vista de las Partes y estableciera enlaces con las organizaciones competentes con miras a acopiar información respecto a la conservación de las especies vegetales, incluida la información acerca de iniciativas internacionales existentes.

40. El Secretario Ejecutivo ha preparado, en colaboración con diversas organizaciones, por conducto de consultas oficiosas y teniendo en cuenta los puntos de vista de las Partes, una nota de estudio (UNEP/CBD/SBSTTA/7/10) en la que se incluye la propuesta de una estrategia mundial para conservación de las especies vegetales, así como información sobre iniciativas internacionales relacionadas con la conservación de las especies vegetales.

41. El OSACTT pudiera considerar el ámbito y las lagunas de las iniciativas internacionales en curso para la conservación de las especies vegetales y presentar recomendaciones a la Conferencia de las Partes relativas al desarrollo de la estrategia mundial propuesta.

### ***Tema 5.3. Incentivos***

42. En el párrafo 1 de su Decisión V/15, la Conferencia de las Partes estableció un programa de trabajo para promover el desarrollo y la aplicación de incentivos sociales, económicos y jurídicos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. En los párrafos 3 y 5 de la misma decisión se pedía al Secretario Ejecutivo que colaborara con las organizaciones pertinentes a fin de:

a) recopilar y difundir información adicional sobre instrumentos en apoyo de incentivos positivos y de su aplicación y preparar una matriz donde se determine la gama de instrumentos disponibles, su objetivo, la interacción con otras medidas de política y su efectividad;

b) seguir recopilando información sobre incentivos inadecuados y sobre medios y modos de suprimir o mitigar sus impactos negativos en la diversidad biológica y considerar la forma por la que esos medios puedan aplicarse;

c) elaborar propuestas para el diseño y aplicación de incentivos; y

d) promover la adopción de medidas sobre incentivos, coordinadas con otros acuerdos internacionales relacionados con la diversidad biológica y con las organizaciones pertinentes.

43. En el párrafo 4 de la decisión, la Conferencia de las Partes decidió integrar las medidas sobre incentivos en los programas de trabajo temáticos y velar sobre la sinergia con actividades sobre utilización sostenible, y pidió al Secretario Ejecutivo que promueva la adopción de medidas coordinadas sobre incentivos con otros acuerdos internacionales relacionados con la diversidad biológica y con las organizaciones pertinentes.

44. El Secretario Ejecutivo ha preparado una nota sobre incentivos (UNEP/CBD/SBSTTA/7/11) en la que se incluyen:

a) información adicional sobre instrumentos en apoyo de incentivos positivos y de su desempeño;

b) información sobre incentivos perjudiciales;

c) propuestas para el diseño y aplicación de incentivos; y

d) un informe sobre la adopción de medidas sobre incentivos coordinadas con otros acuerdos internacionales relacionados con la diversidad biológica y con las organizaciones pertinentes.

45. El OSACTT pudiera considerar la información y propuestas de la nota preparada por el Secretario Ejecutivo y preparar su asesoramiento para la creación y aplicación de incentivos en todos los programas de trabajo del Convenio, incluido en particular lo necesario para asegurar la sinergia con actividades relacionadas con la utilización sostenible.

***Tema 5.4. Indicadores y evaluación del impacto ambiental***

46. En cuanto a los indicadores, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo, en los párrafos 1, 2 y 5 de su Decisión V/7, que:

a) emprenda las actividades pendientes estipuladas en el programa de trabajo sobre indicadores de la diversidad biológica aprobadas en la Decisión IV/1 A, incluido en particular la preparación de documentos en los que se incluyan conjuntos de principios y preguntas normalizadas para diseñar programas e indicadores de vigilancia a nivel nacional, y una lista de los posibles indicadores disponibles;

b) establezca un proceso para examinar y debatir en forma amplia los documentos preparados a los que se hace referencia en el subpárrafo a) precedente; y

c) elabore un informe provisional acerca del progreso realizado, incluida la labor en curso sobre indicadores en los programas temáticos y otros programas de trabajo.

47. En consecuencia, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota de estudio acerca de diseñar programas e indicadores de vigilancia a nivel nacional (UNEP/CBD/SBSTTA/7/12) en la que se incluyen:

a) un conjunto de principios y preguntas normalizadas para diseñar programas e indicadores de vigilancia a nivel nacional; y

b) una lista indicativa de indicadores disponibles y potenciales que se extienda a los ecosistemas, especies y niveles genéticos, teniéndose en cuenta el enfoque por ecosistemas que pudiera ser aplicado por las Partes a nivel nacional, regional y mundial para describir el estado y tendencias de la diversidad biológica.

48. El OSACTT pudiera considerar los principios propuestos, las preguntas normalizadas y la lista de indicadores e impartir orientación al Secretario Ejecutivo en cuanto a la elaboración ulterior del informe que habría de presentarse en relación con este tema a la Conferencia de las Partes en su sexta reunión.

49. En cuanto a la evaluación del impacto ambiental, la Conferencia de las Partes en el párrafo 5 c) de la Decisión V/18 pidió entre otras cosas, al Secretario Ejecutivo que recopilara y evaluara las directrices, procedimientos y disposiciones existentes para la evaluación del impacto ambiental. En el párrafo 4 de la misma decisión pidió al OSACTT que siguiera elaborando directrices para la incorporación de cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en la legislación y/o los procesos de evaluación ambiental estratégica e impacto ambiental, y que también siguiera elaborando la aplicación del enfoque de precaución y del enfoque por ecosistemas con miras a completar la labor antes de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

50. En respuesta a la Decisión V/18, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota de estudio sobre las directrices y procedimientos existentes y sobre las disposiciones para incorporar la diversidad biológica a las evaluaciones del impacto ambiental (UNEP/CBD/SBSTTA/7/13) en la que se incluye una recopilación y evaluación de procedimientos de evaluación del impacto ambiental y propuestas para seguir elaborando las directrices a fin de incorporar las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en la evaluación del impacto ambiental y para incorporar esta evaluación del impacto ambiental en los programas de trabajo del Convenio sobre esferas temáticas y cuestiones intersectoriales.

51. Se invita al OSACTT a considerar las propuestas presentadas por el Secretario Ejecutivo y a preparar su asesoramiento a la Conferencia de las Partes sobre las directrices destinadas a incorporar las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en la legislación y/o en los procesos de evaluación estratégica ambiental teniendo en cuenta el enfoque por ecosistemas y el enfoque de precaución y proporcionar asesoramiento sobre la forma de aplicar más aún el párrafo 1 del Artículo 14 del Convenio y otros componentes conexos del Convenio.

## **TEMA 6. PREPARACIÓN DE LAS OCTAVA Y NOVENA REUNIONES DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

### ***Tema 6.1. Proyecto de programas provisionales***

52. Para prestar ayuda a la reunión en su consideración de este tema del programa, el Secretario Ejecutivo ha preparado en consulta con la Mesa del OSACTT un proyecto de programas provisionales para la octava y la novena reuniones del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/7/14) en base al programa de trabajo de la Conferencia de las Partes, y en particular de la Decisión IV/16 por la que se determinan los temas por considerar a fondo en las reuniones de la Conferencia de las Partes y sobre varias decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su quinta reunión así como las recomendaciones adoptadas en la sexta reunión del OSACTT. Se revisarán estos programas provisionales atendiendo a las decisiones de la Conferencia de las Partes en su sexta reunión incluido su plan estratégico.

### ***Tema 6.2. Fechas y lugares de celebración***

53. De conformidad con el reglamento interno, a no ser que la Conferencia de las Partes decida de otro modo o que la Secretaría en consulta con las Partes disponga otros arreglos apropiados, la octava y la novena reuniones del OSACTT tendrán lugar en la Sede de la Secretaría en Montreal en fechas por determinar más tarde.

## **TEMA 7. OTRAS CUESTIONES**

### ***Consideración de los aspectos científicos, técnicos y tecnológicos del Plan estratégico y examen de la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica***

54. La Conferencia de las Partes, en su decisión V/20, decidió preparar y elaborar un Plan estratégico para el Convenio, con miras a considerarlo y adoptarlo en su sexta reunión. Pidió al Secretario Ejecutivo que elaborara el Plan estratégico y pusiera en marcha un proceso de participación que garantice, entre otras cosas, que el Plan sea examinado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y por su Mesa.

55. El Secretario Ejecutivo ha preparado una nota sobre el Plan estratégico para el Convenio (UNEP/CBD/MSP/2) con miras a que sea examinada por la reunión de composición abierta del período entre sesiones sobre Plan estratégico, Informes nacionales, y Aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebrará del 19 al 21 de noviembre de 2001 en Montreal, inmediatamente después de la celebración de la séptima reunión del OSACTT. Se invita al Órgano subsidiario a que presente sus comentarios y contribuya al Plan estratégico en lo que atañe a sus aspectos científicos, técnicos y tecnológicos.

56. La Conferencia de las Partes, también en su decisión V/20, pidió al OSACTT que examine la aplicación de la decisión II/1 relativa a la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica y comunique los resultados de ese examen a la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, asesorándola sobre medios para mejorar la aplicación y/o cualquier enmienda de la decisión. Un proyecto de Perspectiva mundial de la diversidad biológica fue examinado por el OSACTT en su sexta reunión. Se dispone de la Perspectiva mundial de la diversidad biológica en su forma definitiva y se invita al OSACTT a examinar ese documento y presentar sus recomendaciones respecto a ediciones futuras.

57. En relación con este tema, el OSACTT pudiera también considerar otras cuestiones que hayan sido propuestas y aceptadas para el debate.

#### **TEMA 8. ADOPCIÓN DEL INFORME**

58. El OSACTT considerará y adoptará su informe que será presentado por el Sr. Jan Plesnik (República Checa), Presidente del OSACTT a la Conferencia de las Partes en su sexta reunión para ser considerado en relación con los temas pertinentes del programa.

59. De conformidad con la práctica establecida, se invita al Órgano subsidiario a autorizar al relator a completar el informe final después de la reunión con la orientación prestada por el Presidente y con la ayuda ofrecida por la Secretaría.

#### **TEMA 9. CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

60. Se prevé clausurar la séptima reunión del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico el viernes 16 de noviembre de 2001, a las 18:00 p.m.

*Anexo I*

**LISTA PROVISIONAL DE DOCUMENTOS PARA LA SÉPTIMA  
REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

<i>Símbolo</i>	<i>Título de trabajo</i>
UNEP/CBD/SBSTTA/7/1	Programa provisional
UNEP/CBD/SBSTTA/7/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional
UNEP/CBD/SBSTTA/7/1/Add.2	Proyecto de recomendaciones sometidas a la consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su séptima reunión
UNEP/CBD/SBSTTA/7/2	Informe sobre la situación y actividades de los grupos técnicos especiales de expertos
UNEP/CBD/SBSTTA/7/3	Informe sobre las actividades en los procesos de evaluación en curso
UNEP/CBD/SBSTTA/7/4	Diversidad biológica de zonas áridas y subhúmedas: informe sobre la marcha de las actividades de aplicación del programa de trabajo
UNEP/CBD/SBSTTA/7/5	Utilización sostenible y progreso logrado en la preparación de principios prácticos, orientación operacional e instrumentos conexos
UNEP/CBD/SBSTTA/7/6	Informe del grupo técnico especial de expertos en diversidad biológica forestal
UNEP/CBD/SBSTTA/7/7	Consideración de las amenazas concretas a la diversidad biológica forestal: a) cambio climático; b) incendios forestales no controlados antropogénicos; c) cosechas de recursos forestales no madereros incluidos la carne de animales salvajes y los recursos botánicos vivos
UNEP/CBD/SBSTTA/7/8	Elementos para una posible ampliación del proyecto de programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal
UNEP/CBD/SBSTTA/7/9	Diversidad biológica agrícola: Aplicación del programa de trabajo (concentrándose en la Iniciativa internacional sobre la conservación y utilización sostenible de polinizadores)
UNEP/CBD/SBSTTA/7/10	Propuesta de una estrategia mundial para conservación de especies vegetales
UNEP/CBD/SBSTTA/7/11	Incentivos: propuestas para el diseño y aplicación de incentivos
UNEP/CBD/SBSTTA/7/12	Indicadores: diseño de programas e indicadores de vigilancia a nivel nacional

<i>Símbolo</i>	<i>Título de trabajo</i>
UNEP/CBD/SBSTTA/7/13	Evaluación del impacto ambiental: desarrollo ulterior de directrices para incorporar las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica a los procedimientos de la legislación y/o de los procesos sobre evaluación del impacto ambiental y en la evaluación ambiental estratégica
UNEP/CBD/SBSTTA/7/14	Proyecto de programas provisionales para la octava y novena reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

Anexo II

**ORGANIZACIÓN PROVISIONAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA SÉPTIMA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

	<i>Plenaria</i>	<i>Grupo de trabajo I</i>	<i>Grupo de trabajo II</i>
<p><i>Lunes, 12 de noviembre de 2001</i></p> <p>10 a.m. - 1 p.m.</p>	<p>Temas del programa:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apertura de la reunión</li> <li>2. Cuestiones de organización</li> <li>7. Otros asuntos: Consideración de los aspectos científicos, técnicos y tecnológicos del plan estratégico y examen de la Perspectiva mundial sobre la diversidad biológica.</li> </ol> <p>3. Informes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1 Grupos técnicos especiales de expertos;</li> <li>3.2 Procesos de evaluación</li> </ol> <p>Alocuciones principales</p>		
<p>3 p.m. – 6 p.m.</p>	<p>3. Informes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3.3 Diversidad biológica de zonas áridas y subhúmedas;</li> <li>3.4 Utilización sostenible: progreso logrado en la preparación de principios prácticos, orientación operacional e instrumentos conexos</li> </ol> <p>Alocuciones principales</p>		
<p>6 p.m.</p>	<p>Lanzamiento de la sesión de carteles sobre diversidad biológica forestal</p>		



	<i>Plenaria</i>	<i>Grupo de trabajo I</i>	<i>Grupo de trabajo II</i>
<i>Martes, 13 de noviembre de 2001</i> 10 a.m. - 1 p.m.		Tema 4 del programa: Tema principal: diversidad biológica forestal: i) Situación y tendencias y amenazas principales a la diversidad biológica forestal incluidos el funcionamiento y los servicios de ecosistemas forestales	Tema 5 del programa: Otras cuestiones de fondo: 5.1. Diversidad biológica agrícola
3 p.m. – 6 p.m.		ii) Opciones para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal	5.2. Estrategia de conservación de especies vegetales;
<i>Miércoles 14 de noviembre de 2001</i> 10 a.m. - 1 p.m.		ii) Opciones para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal ( <i>continuación</i> )	5.3. Incentivos;
3 p.m. – 6 p.m.		iii) Actividades habilitantes relativas a las causas subyacentes de la pérdida y degradación de la diversidad biológica forestal	5.4. Indicadores y evaluación del impacto ambiental
<i>Jueves, 15 de noviembre de 2001</i> 10 a.m. - 1 p.m.		Cuestiones pendientes del Tema 4 del programa	Cuestiones pendientes del Tema 5 del programa
3 p.m. – 6 p.m.		Continuación del trabajo	Continuación del trabajo
<i>Viernes, 16 de noviembre de 2001</i> 10 a.m. - 1 p.m.	6. Preparación de la octava y novena reuniones del OSACTT: 6.1 Proyecto de programas provisionales; 6.2 Fechas y lugares de celebración. 7. Otras cuestiones 8. Adopción del informe		
3 p.m. – 6 p.m.	9. Clausura de la reunión		

